

PROYECTO QUE SE PROPONE PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISION ENCARGADA DE VIGILAR A LAS EMPRESAS, SOCIEDADES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES ACREDITADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUE LLEVEN A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO PARA DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LAS VOTACIONES Y PARA LO CUAL SE REALIZAN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

UNICO: Que en virtud de que ha sido coincidente entre los comisionados de los Institutos Políticos la solicitud a este Consejo General de que se integre una Comisión para la verificación de que las empresas, sociedades, asociaciones e instituciones acreditadas por este Consejo General para que realicen encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adopten los criterios generales de carácter científico que en materia de encuestas por muestreo o sondeo de opinión determinó mediante el acuerdo número 54 este Consejo General, debiendo informar en su oportunidad a este Consejo General si las mismas cumplieron con dichos criterios, para de no ser así se impongan las sanciones aplicables.

En virtud de lo anterior y toda vez que es derecho de los comisionados de partidos formar parte de las comisiones que integre el Consejo General, es que se hace una atenta invitación para que se sumen a la integración de esta Comisión y trabajen de manera conjunta con los consejeros electorales que para tal efecto propongo: al Lic. Gustavo Puente Miranda como Presidente y como integrantes de la misma a la Licda. Griselda Elvira Eusebio Adame y al Lic. Javier Figueroa Baldovines, por lo que en virtud de lo anterior, someto a la aprobación de este órgano colegiado el siguiente punto de

ACUERDO:

UNICO: Se crea la Comisión integrada por los Consejeros Electorales mencionados en el considerando correspondiente a este acuerdo y comisionados de Partidos representados ante este órgano de dirección con el objeto de que verifique que las empresas, sociedades, asociaciones e instituciones acreditadas por este Consejo General cumplan con los criterios generales de carácter científico que en materia de encuestas por muestreo o sondeo de opinión determinó este Órgano de Dirección.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN
Consejero Presidente

LIC. MIGUEL ALCO CER ACEVEDO
Secretario Ejecutivo

LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME
Consejera Electoral

LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES
Consejero Electoral

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES
Consejero Electoral